

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAIAL
AMC N° 004 – 2009
PRIMERA CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 004-2009-CONIDA

PRIMERA CONVOCATORIA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 004-2009 -CONIDA
CAPÍTULO I**

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
AEROESPACIAL
RUC N°: 20131371889

1.2 DOMICILIO LEGAL

Luís Felipe Villaran 1069 San Isidro

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de una camioneta 4x4

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 80,000 (Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del *bien*. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Mayo**

Item	Concepto	Valor Referencial
1	Camioneta 4*4	S/. 80,000 (Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán tratadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 33° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado según Decreto Legislativo N° 1017.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 151-2009-JEINS-CONIDA de fecha 14 de Julio de 2009

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(00) Recursos Ordinarios
Actividad – ADMINISTRACION
Cadena de Gastos – 2.6.3.1.1.1

1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en Mano

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- D. Leg 1017 Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Descripción	Fechas
➤ Convocatoria	9 de setiembre - 2009
➤ Registro de participantes Oficina de Logística de CONIDA. Luís Felipe Villaran 1069 Lima 27	Del 10 Setiembre al 18 de Setiembre Hora 08:00 – 16:00 P.M.
➤ Presentación de Propuestas Mesa de Partes de CONIDA- Luís Felipe Villaran 1069 Lima 27	21 Setiembre – 2009 Hora 08:00 – 14:00 P.M.
➤ Evaluación de Propuestas	22 de Setiembre – 2009
➤ Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE)	22 de Setiembre – 2009 Hora: 16:30 P.M.

2.2 CONVOCATORIA

Se realiza de conformidad con lo señalado en el Artículo 50° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Logística de la CONIDA,, sito en Calle Luís Felipe Villaran 1069 San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, E-mail

2.4 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse

2.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se realizará en la ventanilla de recepción de la CONIDA, sito en Jr. Luís Felipe Villaran N° 1069 San Isidro.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica y estarán dirigidas al Comité Especial de la **MENOR CUANTIA N° 004-2009-CONIDA**, conforme al siguiente detalle:

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-CONIDA-2009
Camioneta 4x4 Doble cabina
SOBRE N° 1 : **Propuesta Técnica**
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-CONIDA-2009
Camioneta 4x4 Doble cabina
SOBRE N° 2 : **Propuesta Económica**
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

“Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos”.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del certificado o constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2001-CONSUCODE/PRE, según **Anexo N° 04** .

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según Anexo N.º 05.
- b) Documentación relativa a los factores de evaluación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N°2 deberá contener:

- a) El valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia

sobre el costo del *bien / servicio a adquirir / contratar*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 06.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

2.9.4 Bonificación en el puntaje total

Se aplicará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27143.

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

Una vez otorgada la Buena Pro, el Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso de los postores al Expediente de Contratación, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE en el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

De presentarse controversias durante el proceso serán absueltas, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XII del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones.

CAPITULO III

CONTRATO

3.1. DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 138, el contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde la recepción de la orden de compra, dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

3.3. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 166º del Reglamento.

3.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), por concepto del servicio objeto del contrato, después de ejecutada la respectiva prestación, previa conformidad del área usuaria, salvo que pro razones de mercado el pago del precio sea condición para la entrega del bien, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 180 del Reglamento.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

3.5. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las Bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VEHICULO Camioneta doble tracción (4x4, Doble cabina, mas tolva descubierta)

Ano de

Fabricación No anterior al 2008

Dimensiones y pesos

Longitud Mayor o igual a 5080 mm

Motor

Numero de

Cilindros 4 en línea

Potencia 102 HP o superior

Revoluciones 3400

Válvulas 16

Sistema de

Admisión de

Combustible Inyección Directa con Turbo Diesel, de preferencia con Common Rail

Relación de

compresión 17.9 a 1 o superior

Cilindrada 2.38 litros o superior

Carrocería

Tipo Doble Cabina + Tolva

Aro 16 de Acero o aleación

Capacidad del tanque Igual o mayor a 19.8 galones

Dirección Piñón y cremallera hidráulica, ó hidráulica tipo bola recirculante

Frenos Delanteros (discos ventilados) y Posteriores (tambores)

radio mínimo de giro Menor a 6.5 metros

Suspensión Delantera, independiente con amortiguadores y barra estabilizadora

Posterior: Ejes rígidos con muelles longitudinales y amortiguadores

tipo de transmisión Mecánica de 5 velocidades mas reversa, opcional: con caja de transferencia a doble tracción

Numero de Asientos 5 personas

Equipamiento Exterior

Faros Tipo halógeno

Parachoques Posterior de acero

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

5.1 TECNICA.

- a) Experiencia del Postor
- b) Garantía Comercial del Postor
- c) Plazo de Entrega

5.2 ECONOMICA

El Monto Total de la oferta por el bien, incluyendo todo tipo de tributos, transporte, seguros, IGV, y otros.

5.3 Sistema de Evaluación y Calificación de Documentos de los Postores

- a. **Propuesta Técnica:** Será de acuerdo al Art. 44° del Reglamento, Aprobado con D.S. N° 184-2008-EF

En la evaluación de la propuesta técnica se considerarán los requerimientos técnicos, de modo que las que no cumplan con éstos serán desestimados sin evaluarse su propuesta económica

Evaluación Técnica al Proveedor

Puntaje

Nº	FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE MÁXIMO
01	EXPERIENCIA DEL POSTOR La experiencia del postor se evaluará considerando el volumen de ventas de <u>bienes iguales y/o similares</u> al Objeto de la Convocatoria, siendo evaluado el monto facturado por el postor durante los últimos cinco años a la fecha de presentación de propuestas. Tales experiencias se acreditarán con copia simple de los comprobantes de pagos cancelados (facturas, boletas, órdenes de compra, y/o copia del contrato), en caso de presentar orden de compra se deberá anexar su respectivo comprobante de pago cancelado, si presentara copia de contrato deberá adjuntar su respectiva conformidad de culminación.		25 PUNTOS
	a) Ventas mayor o igual a 5 veces el valor referencial	25.00	
	b) Ventas mayor que 3 y menor que 5 veces el Valor Referencial	15.00	
	c) Ventas igual a 3 veces el Valor Referencial	5.00	
	d) Ventas menor o igual a 2 veces el Valor Referencial	0.00	
	Presencia Comercial Se considerará la presencia comercial y respaldo técnico de la marca de vehículo ofertada a nivel nacional		35 PUNTOS
a) Mayor de 20 años	35		
b) Mayor de 10 años y menor de 20 años	20		
c) Mayor de 5 y menor de 10 años	10		
d) Menor de 5 años	0		

	<p>PLAZO DE ENTREGA Se considerará días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra: El postor que oferte el menor plazo de entrega existiendo el inmediato obtendrá el mayor puntaje, al resto se les asignará un puntaje inversamente proporcional.</p>		<p>20 PUNTOS</p>
03	<p>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR Y/O FABRICANTE Se le otorgará el mayor puntaje al postor que ofrezca el mayor tiempo de Garantía Comercial, al resto se les asignará un puntaje inversamente proporcional</p>		<p>20 PUNTOS</p>

b. Propuesta Económica

100 puntos

Los factores de evaluación de la oferta económica será El precio final del bien, incluyendo todo tipo de impuestos incluido el IGV, tributos, transporte y seguros, en el lugar de la prestación del servicio especificado en las bases.

ANEXO N.º 01

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL
POSTOR**

El que se suscribe, (o representante Legal de),
identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la
localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.º 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN / SERVICIO CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
AMC N° 4 - CONIDA - 2009
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el bien para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien / realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
AMC N° 4 - CONIDA -2009
CLASICO**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 004.....**, para la **ADQUISICIÓN DE** (*Según corresponda*) declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
AMC N° 4 –CONIDA -2009
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 004**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N.º 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
AMC N° 004 - CONIDA -2009
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante (**Consignar nombre de la Entidad convocante**) que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N.º 06

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
AMC N° 004 -2009- CONIDA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE (Dependiendo del sistema de contratación empleado¹)	PRECIO TOTAL

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *bien / servicio a adquirir / contratar*.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor
